

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº 253

PERÍODO LEGISLATIVO

2006

EXTRACTO BLOQUE A.R.I. PROY. DE RESOL. SOLICITANDO AL P.E.P.
INFORME S/NORMATIVA VIGENTE APLICABLE A CASOS DE DESAS-
TRES DE CARÁCTER NATURAL Y OTROS ÍTEMS.

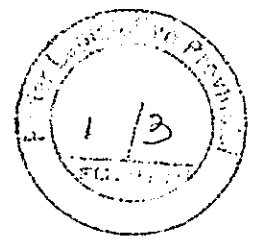
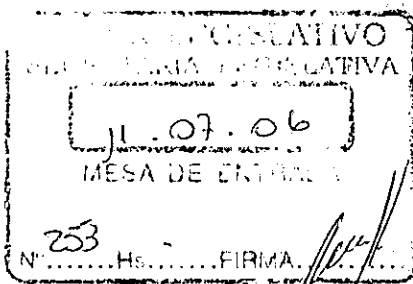
Entró en la Sesión

12/07/06

Girado a la Comisión
Nº:

RECHAZADO

Orden del día Nº:



FUNDAMENTOS

AS 11/07/06
253/06
R/R

Señora Presidenta:

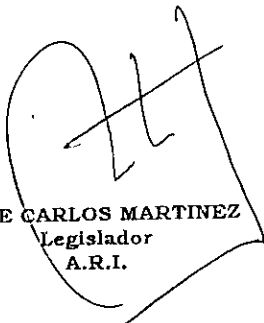
Visto la inquietud planteada por algunos particulares respecto a los hechos provocados por los recientes desbordes del distintos cursos de agua en la zona central y norte de la provincia.

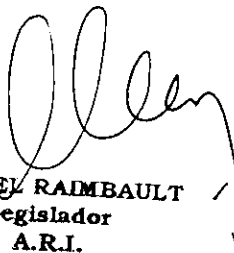
Y considerando que se hace necesario tomar conocimiento en forma directa a través de las áreas involucradas en la zona del desastre y de las acciones llevadas a cabo para solucionar los inconvenientes provocados a los pobladores de las zonas afectadas.

Sabiendo que, de la información que nos alcance el Poder Ejecutivo como consecuencia del presente pedido de informes, se puede llegar a revisar la normativa vigente, a fin de adecuarla a las reales necesidades de los afectados.

Si bien, los hechos son recientes y en algunos casos todavía se encuentran trabajando en las zonas afectadas, la información solicitada se torna imprescindible a fin de tomar las decisiones necesarias en el menor tiempo posible.

Por lo expuesto, y lo que en su oportunidad se agregará en cámara, solicitamos a nuestros pares el acompañamiento del presente proyecto de resolución.

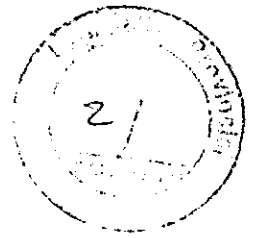

JOSE CARLOS MARTINEZ
Legislador
A.R.I.


MANUEL RAIMBAULT
Legislador
A.R.I.



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

BLOQUE A.R.I.



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara Legislativa lo siguiente:

1. Normativa vigente aplicable a casos de desastres de carácter natural por la cual se rige la actividad de Defensa Civil, Policía, Bomberos, Vialidad, Ministerio de Salud, Recursos Naturales, Secretaría de Medios y organismos oficiales provinciales relacionados a emergencias.
2. Acciones llevadas a cabo por los organismos mencionados en el punto anterior en la semana del 28/06/06 al 05/07/06 tendientes a solucionar los problemas generados por los desbordes de los ríos provinciales que provocaron los cortes de ruta, destacando:
 - a) Listado de los Planes de Emergencia Provinciales aplicables a este caso, y de ellos, cuáles se aplicaron?
 - b) Detalle de las tareas de coordinación efectuadas con entes Provinciales, Municipales, Nacionales, ONGs. y asociaciones intermedias que intervienen en casos de Emergencias.
 - c) Copias de las órdenes impartidas en la semana del 28/6 al 05/07 por los responsables de las áreas mencionadas en el punto 1.
 - d) Si se aplicó cruce de información entre los organismos encargados del Servicio Meteorológico Nacional y las áreas mencionadas en el punto 1 con relación a condiciones climáticas que previeran un desastre de origen natural.
 - e) Si se convocó al Comité de Seguridad para las Emergencias.
 - f) Planilla de los desplazamientos de personal de todas las áreas que realizaron tareas en la zona afectada por la emergencia.
 - g) Informe del responsable Provincial de Comunicaciones detallando la tareas realizadas para coordinar la información entre las organismos que tuvieron



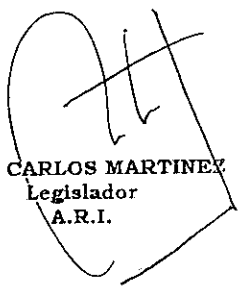
Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

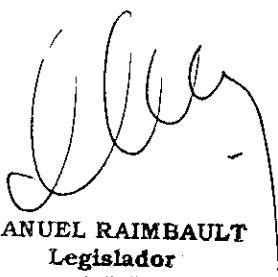
BLOQUE A.R.I.



- a cargo la emergencia y los pobladores rurales, estancias y zonas pobladas de difícil acceso.
- h) Ubicación territorial de los puestos de comando de operaciones, unificados o descentralizados.
 - i) Información y medios utilizados para acceder a las zonas rurales y pobladores que viven en zonas aisladas o de difícil acceso (censo poblacional, censo rural, datos del registro Civil, etc.).
3. Listado de áreas competentes y los funcionarios responsables involucrados en la emergencia mencionada en el punto 2.
 4. Copia de los libros de guardia de Defensa Civil Provincial, en particular de los folios correspondientes a la semana del 28/06/06 al 05/07/06.
 5. Actividades que desarrollaron en la crisis la fuerzas armadas y de seguridad de Nación.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.


JOSE CARLOS MARTINEZ
Legislador
A.R.I.


MANUEL RAIMBAULT
Legislador
A.R.I.